

FECHA: 25/08/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AXIS2CK
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/08/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERA. Se aprueba realizar un pago anticipado al Administrador por concepto de Honorarios del Administrador hasta por el monto señalado en el Anexo "A", con fundamento en la Cláusula Vigésima, sección 20.1, inciso (e) y demás aplicables del Fideicomiso, otorgándose al Fiduciario y al Administrador las dispensas necesarias con relación a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y el Contrato de Administración respecto los Honorarios del Administrador.

SEGUNDA. Se aprueba: (i) realizar una Inversión de Capital, a través de aportaciones para futuros aumentos de capital social, en la Sociedad Promovida RLX Invesco I, en los términos descritos en el Anexo "B", en el entendido que, para efectos de realizar dichas aportaciones para futuros aumentos de capital social en los términos acordados, se debe establecer que: (a) para hacer la conversión de dichas aportaciones a acciones representativas del capital social de RLX Invesco I se deberá obtener autorización expresa de la Asamblea de Tenedores; y (b) dicha conversión deberá hacerse antes de o el 31 de diciembre de 2025, de lo contrario los recursos serán devueltos por RLX Invesco I al Fideicomiso; (ii) autorizar e instruir al Administrador y al Fiduciario para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con esta resolución, con fundamento en la Cláusula Vigésima, sección 20.1, inciso (c) y demás aplicables del Fideicomiso; y (iii) otorgar las dispensas necesarias al Fiduciario y al Administrador con relación a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y/o los Documentos de la Emisión para efecto de llevar a cabo lo anterior.

TERCERA. Se aprueba celebrar un contrato de comisión mercantil con la Sociedad Promovida RLX Invesco I, para los efectos y con las características descritos en el Anexo "C". Asimismo, (i) se delega al Administrador la facultad para negociar los términos y celebrar dicho contrato; (ii) se autoriza e instruye al Administrador y al Fiduciario para que, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, lleven a cabo todos los actos trámites gestiones y suscriban los documentos necesarios y/o convenientes para la celebración de dicho contrato de comisión mercantil; y (iii) se otorgan las dispensas necesarias al Fiduciario y al Administrador con relación a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y/o los Documentos de la Emisión para efecto de llevar a cabo lo anterior.

CUARTA. Se aprueba instruir y autorizar al Administrador y al Fiduciario en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades a usar la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso para dar cumplimiento a las resoluciones segunda y tercera anteriores, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda, sección 12.2 y demás aplicables del Fideicomiso y/o de los Documentos de la Emisión, liberando en consecuencia al Fiduciario de cualesquier responsabilidad respecto lo anterior.

QUINTA. Se aprueba designar como delegados especiales de la presente Asamblea a Hans Peter Goebel Caviedes, Jenny María Andrea Ferrón Coronado, Miguel Ángel González Jiménez, Alfonso Flores Pedrón, Santiago González Borja, Sofía Rodríguez Melo, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, José Luis Urrea Saucedo, Alejandra Tapia Jiménez, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, Claudia Alicia García Ramírez, Cesar David Hernández Sánchez, Marisol Osuna Hernández, Edgar Javier García Aguilar, Alejandro Chávez Hernández y/o a cualquier apoderado del Representante Común, para que conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 25/08/2025

de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta, en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.